

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23387 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 403/15 con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4119244/2015, por auto de 9 de julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como ordinario a INTERDIN BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., con CIF: A-593 43 772 y domiciliado en Paseo de la Castellana, n.º 93, 11.^a, Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es ABENCYS REESTRUCTURACIONES, S.L.P., con CIF: B-868 50 856, el domicilio postal de la misma calle Fortuny, 43, bajo Izda., 28010 Madrid y la dirección electrónica concurso.interdin@abencys.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este juzgado.

Madrid, 9 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150032626-1